



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 449-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que el artículo 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, faculta a esta máxima autoridad electoral para crear las dependencias pertinentes, para el mejor desarrollo de sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con oficio número DRH-O-1706-10-2018, de fecha 1 de octubre de 2018, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la Descripción y Especificación del Puesto de Analista Supernumerario de Organizaciones Políticas del Departamento de Organizaciones Políticas, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Descripción y Especificación del Puesto de Analista Supernumerario de Organizaciones Políticas del Departamento de Organizaciones Políticas, que corre anexa a esta disposición y que pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos de este Tribunal;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de octubre de dos mil dieciocho.

COMUNIQUESE:



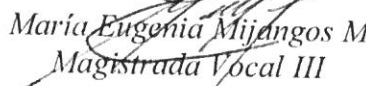
Lic. Mario Ismael Aguilar Elzardi
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II




Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Cuzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.
MAGISTRATURA 2014 - 2020



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

8. ANALISTA SUPERNUMERARIO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.1. Nombre del puesto: | ANALISTA SUPERNUMERARIO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS. |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | ANALISTA. |
| 1.3. Nombre de la dependencia: | Departamento de Organizaciones Políticas. |
| 1.4. Inmediato superior: | Jefe Departamento de Organizaciones Políticas. |

2. OBJETIVO DEL PUESTO

Brindar apoyo en la recepción, trámite, análisis y archivo de los expedientes que presentan las personas que son postuladas por los partidos políticos para participar en el proceso de elección de los diversos cargos de elección popular.

3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Recibir y anotar el ingreso de las solicitudes de inscripción de candidatos que presentan los partidos políticos y comités cívicos, de las personas postuladas para participar en el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular.
- Trámite, distribución, registro y control de los expedientes asignados al personal encargado del análisis de los expedientes.
- Análisis legal de la documentación adjunta a los formularios de inscripción de candidatos, respecto a datos personales, documento personal de identificación, certificado de nacimiento, declaración jurada, constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargo y demás constancias y documentos a que se refiere el artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Dictar previos en casos necesarios para corregir anomalías, en caso de omisión de testados y entrelineados.
- Elaboración de notificaciones a las organizaciones políticas.
- Elaborar reportes de inscripción de planillas.
- Elaborar informes y achivo de expedientes.
- Aplicación e interpretación de la legislación aplicable especialmente la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento.
- Las demás atribuciones que le fije el jefe(a) inmediato, en razón de la naturaleza y funciones del cargo.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA C.A.
MAGISTRATURA 2014 - 2020



4. PERFIL DEL PUESTO

4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Tres años de estudios universitarios aprobados en las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales ó carreras afines como Ciencias Políticas, Auditoría o Economía.

4.2. EXPERIENCIA DESEABLE

- Dos años de experiencia laboral en el desempeño de funciones en el Ministerio Público, bufetes privados o puestos similares en el sector público y Organismo Judicial.

4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Responsable, colaborador y diligente.
- Analítico(a) y organizado(a).
- Con iniciativa y proactivo.
- Habilidad de expresión verbal y por escrito.
- Habilidad para entablar relaciones sanas y productivas.
- Buena actitud para el trabajo en equipo, con ética y lealtad a la Institución.
- Capaz de laborar bajo presión.

4.4. REQUISITOS

A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad establecida en el numeral 4.1.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Con conocimientos y facilidad para entrevistar y obtener información de las personas.
- Sólidos conocimientos en computación en ambiente Windows/Office (Word, Excel, Power Point) e Internet.
- Disponibilidad de horario.

B. DESEABLES

- Conocimiento de Proceso Electoral y/o Consulta Popular.